

# Válida TEPJF chapulineo de diputados en la CDMX

PATRICIA RAMÍREZ

Los diputados locales de la Ciudad de México podrán pasarse de una fracción parlamentaria a otra sin restricciones, pues la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que es inconstitucional la prohibición de unirse a una asociación parlamentaria después de separarse de un grupo parlamentario.

El asunto se originó a partir de la solicitud del diputado que Carlos Joaquín Fernández Tinoco, había decidido separarse de su grupo parlamentario original y unirse a una nueva asociación parlamentaria.

La mesa directiva del Congreso local rechazó su solicitud, ya que la Ley Orgánica del Congreso no permite que un diputado que deje su grupo parlamentario se una a otro o forme parte una asociación parlamentaria.



# Investigará el TEPJF la operación del Movimiento Nacional Ebradorista

FABIOLA MARTÍNEZ

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la sala especializada del mismo efectuar el análisis integral de las denuncias contra Marcelo Ebrard por actos anticipados, como la presunta operación del Movimiento Nacional Ebradorista.

El pleno de la sala superior fijó ayer plazos para que la especializada agilice sus diligencias. Uno de los parámetros mencionados en la sesión pública fue la conveniencia de que los presuntos actos anticipados de precampaña queden resueltos antes del inicio de esa etapa del proceso 2023-2024, programado para la primera semana de noviembre.

Por otra parte, el pleno analizó el proceso de revisión de una sentencia de la sala especializada en la que determinó que Adán Augusto López Hernández no incurrió en infracción electoral por hablar en una entrevista de sus aspiraciones presidenciales.

Se votó en favor del proyecto elaborado por el magistrado Felipe de la Mata en el sentido de que el demandante, Rafael Ángel Lecón Domínguez, “no combatió adecuadamente” o no sustentó sus aseveraciones contra el ex secretario de Gobernación, además de que hay presunción de licitud del ejercicio periodístico en el que se generaron las declaraciones.

Sostuvo que la especializada no estaba obligada a analizar la entrevista de manera conjunta con el resto de los procedimientos en los que se ha denunciado a López Hernández por la supuesta promoción anticipada de sus aspiraciones electorales.

El TEPJF también determinó que Morena no cometió calumnia contra el PRI en Coahuila por un promocional difundido en televisión, en el cual se decía: “el *Prian* y sus secuaces, los que se han enriquecido y robado el dinero del pueblo por muchos años”. La sala superior señaló que se trataba de una crítica dura basada en noticias periodísticas y ello debería ser tolerado en el debate político.

El TEPJF confirmó además que un diputado de la Ciudad de México puede integrarse a una asociación parlamentaria incluso después de dejar su bancada, por lo cual respaldó la decisión del tribunal local que declaró inconstitucional esa posibilidad.



# ALA SOMBRA

Como en ocasiones anteriores se anticipa una negativa del funcionario a rendir cuentas ante los legisladores, pero, eso sí, ya lo tienen muy metido en la grilla capitalina como posible precandidato de Morena a la Jefatura de Gobierno, junto con el poco conocido en la ciudad de Miguel Torruco, el hijo del secretario de Turismo federal. Ambos aparecen en extrañas encuestas donde sus preferencias dicen estar por encima de cuadros morenistas de viejo cuño en la CdMx. ¿Será? Menudo teléfono descompuesto se armó con la declaración de **Nadine Gasman**, titular del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), quien pidió a sus congéneres que participen en la política "aguantar vara" al igual que lo hacen los hombres y no victimizarse.

Durante la clausura del Encuentro Nacional de Mujeres Electas por Acciones Afirmativas convocado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la funcionaria pidió a las asistentes diferenciar entre el debate propio de la política y las acciones que sí son violencia política de género para no banalizar el concepto, lo cual suena sensato. Y que se le viene el cielo encima con críticas en redes y en vivo.

Por ejemplo, la coordinadora Nacional de Nueva Izquierda, del PRD, **Verónica Juárez Piña**, demanda la renuncia de la funcionaria por presumiblemente "justificar la violencia política de género".

Ayer, el Grupo de Trabajo Plural del Senado creado para dar seguimiento a los hechos ocurridos en la estación migratoria en Ciudad Juárez reagendó la reunión de trabajo con **Martha Yuriria Rodríguez Estrada**, titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).

Ya habían pospuesto una vez esta reunión, y la instalación de dicho grupo llevó a su vez dos meses, lo que lleva a pensar a gru-

pos de derechos humanos que no es tan seria la disposición de los legisladores para entrarle al tema.

El Grupo de Trabajo Plural de seguimiento al incendio está compuesto por las senadoras y senadores: **Rafael Espino de la Peña**, **Kenia López Rabadán**, **Beatriz Paredes Rangel**, **Verónica Delgadillo García**, **Martha Cecilia Márquez Alvarado**, **Gabriela Benavides Cobos**, **Antonio García Conejo** y **Emilio Álvarez Icaza Longoria**.

El regulador chino del ciberespacio dijo que los menores de 18 años deberían estar limitados a un máximo de dos horas al día en sus teléfonos inteligentes ante el aumento de los índices de miopía y adicción a internet entre los jóvenes.

Pues bien, aquí la diputada del PRI en el Congreso de la Ciudad de México, **Mónica Fernández César** propuso reglamentar en todas las escuelas públicas y privadas de educación básica en la capital, el uso de dispositivos electrónicos como teléfonos celulares, tabletas electrónicas y relojes inteligentes, entre otros, al interior de las aulas y especialmente durante las clases presenciales. Los niveles de distracción están afectando el rendimiento escolar, sugiere la legisladora.

Senadores del PRI solicitaron la comparecencia de **HUGO LÓPEZ-GATELL**, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, para que explique las razones por las cuales existe un desabasto de medicamentos psiquiátricos a nivel nacional, su participación ante la emergencia sanitaria por Covid-19 y la cancelación de 35 Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en materia de salud.





ALEJANDRO GÓMEZ



## POLÍTICA ZOOM

RICARDO  
RAPHAEL

@ricardomraphael



## ¡Sí es violencia de género!

“**A**ndrés Manuel López Obrador, Jesús Ramírez, Hugo López-Gatell y el general Luis Crescencio Sandoval tienen atado de pies y manos a Adán Augusto López; es su pelele, su títere, su empleado”.

Esta declaración es ficticia por partida doble, porque nadie la ha pronunciado nunca y porque la posibilidad de que alguien lo haga es remotísima.

En los estereotipos del debate político sería chocante que alguien se refiriera al ex gobernador de Tabasco y

ex secretario de Gobernación como un pelele, o bien como el títere de una conspiración orquestada por ese o cualquier otro grupo de hombres.

Alguien con mala leche podría argumentar que López Hernández fue empleado del Presidente, pero ni siquiera en ese caso sería humillante porque, en efecto, hasta hace poco fue su subordinado dentro del gabinete.

En contraste, si en la misma frase se sustituyera el nombre de Adán Augusto por el de Claudia Sheinbaum, el sentido de las palabras cobraría otro giro, ya que nuestra cultura machista podría hacer que muchos considerasen esa afirmación como verosímil.

Es evidente que no es lo mismo acusar a un hombre que a una mujer de ser pelele de un grupo perverso de señores.

Sin embargo, hay quien desestima la importancia del asunto. El lunes, por ejemplo, Nadine Gasman, presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, pidió a las personas del sexo femenino no hacerse las víctimas: “hay que aguan-

tar vara —dijo— igual que aguantan los compañeros” que participan en política.

Un día después, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) enmendó la cuestión al trazar una frontera que sirve para distinguir entre las críticas políticas enderezadas hacia las mujeres —desde la libertad de expresión— y las descalificaciones basadas en estigmas y estereotipos de género.

El contexto determina cuándo hay discriminación o violencia y la frase utilizada como ejemplo lo muestra. Basta con cambiar un nombre por otro para hacer variar el discurso.

La siguiente sentencia sí tuvo lugar y su autor fue Andrés Manuel López Obrador: “Xóchitl Gálvez... es Fox, es Salinas, es Claudio X. González, Roberto Hernández. Entonces entra... así, atados de pies y manos, son peleles, títeres, empleados de la oligarquía”.

**Zoom:** en el ámbito de la discriminación de género, el orden de los factores determina radicalmente el resultado de lo que se pretende decir. ■

### Basta con cambiar un nombre por otro para hacer variar el discurso



# Corte advierte vicios en reforma

**JESSICA PILAR PÉREZ  
GUADALAJARA**

**L**a Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió una opinión técnica a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre la inconstitucionalidad de dos artículos del Código Electoral en cuanto a la reforma de paridad de género que tiene que ver con candidaturas a gobernador y a municipios.

Los magistrados electorales determinaron que, de los cuatro artículos, sólo en dos ven vicios de inconstitucionalidad.

El artículo 237 bis párrafo uno habla de las candidaturas a gobernador donde, aseguran, la norma imponía un trato diferenciado entre partidos, donde a los nacionales les permite postular la candidatura acorde a su determinación y a los locales les exige respetar la alternancia.

En el artículo 237, el Tribunal asegura que no genera una igualdad sustantiva ni paridad porque

obliga a elaborar bloques de 20 municipios más poblados y luego subdividirlos en 10, según la competitividad, y esto podría imponer a dos planillas de hombres en los municipios más poblados y relegar a las mujeres. “Cuando debería existir igualdad de oportunidades, a fin de que las mujeres puedan acceder de forma alternada en

los municipios con mayor fuerza política”, señala parte del escrito.

La presidente de la Mesa Directiva del Congreso local, Hortensia Noroña Quezada, señaló que respetarán cualquier determinación judicial, aunque considera que habían aprobado una ley electoral con perspectiva de paridad.

La diputada de Morena María Padilla señaló que esta opinión refleja que tenían la razón en cuanto a que no se garantizaba paridad, la igualdad sustantiva o la alternancia y vulnera los derechos humanos entre mujeres y hombres.

Sin embargo, esta es sólo una opinión, no la resolución final de las denuncias interpuestas por los partidos políticos de oposición.

**INCONSTITUCIONALIDAD EN TEMA DE PARIDAD**



**ESPECIAL** **CÓDIGO.** Los magistrados electorales hallaron estas diferencias en dos de los cuatro artículos solicitados de conocer su opinión técnica.



# “QUISIERAN QUE NO EXISTIERAN LAS MAÑANERAS”: AMLO

**EL PRESIDENTE** Andrés Manuel López Obrador dijo que desconoce el contenido de la impugnación realizada ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Interrogado sobre las dos impugnaciones en su contra por hablar de temas electorales, el presidente López Obrador dijo que “no es un asunto legal, solo jurídico. Es un asunto político, básicamente”.

Dijo desconocer el contenido de las impugnaciones y solamente los mandatos para quitar los mensajes de las redes sociales de Presidencia, “entonces Jesús lo que hace es que los baja y ya”.

Solicitó que se le clarifique qué es lo que puede decir una vez que haya iniciado el periodo electoral.

“Ojalá y digan algo. Iban a sacar unas recomendaciones, reglas o lineamientos generales, ojalá y lo hagan”, apuntó.

El presidente sostuvo que sus adversarios, “los conservadores corruptos, hipócritas, quisieran que ya no existieran las mañaneras”.

**Claudia Bolaños**



**Dijo desconocer** el contenido de las impugnaciones en su contra. **Cuartoscuro**

